



Cartagena de Indias D. T. y C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Medio de control	Reparación directa
Radicado	13001-33-33-005-2019-00097-00
Demandante	Dolimar Aycardi García y otros
Demandado	Distrito de Cartagena
Asunto	Reprograma fecha audiencia de pruebas
Auto Sustanciación No.	240

CONSIDERACIONES

Mediante auto oral del 09 de junio de 2022, proferido en la audiencia inicial, se fijó fecha para celebrar la audiencia de pruebas el día 18 de agosto de 2022 a las 9:30 am.

De otra parte, se presentaron inconvenientes con la grabación de la audiencia inicial cuyo video no pudo descargarse de la aplicación teams, pese a varios intentos. Luego de volver a intentar el descargue de los videos para integrarlos al expediente digital y generar el enlace a pegar en el acta de la audiencia, se constató que finalmente la aplicación teams dividió la grabación y así se pudo descargar en tres partes¹, existiendo un lapso entre cada una que no quedó grabado. No obstante, una vez fueron revisadas las tres grabaciones considera el despacho que el tiempo que no quedó registrado no hace alusión a temas sustanciales y se suple con lo que queda consignado en el acta.

En atención a esos inconvenientes técnicos con la grabación de la audiencia inicial, sin ser necesario repetir la actuación, el despacho deja constancia que se firma el acta de la audiencia una vez salvado esos inconvenientes, y que señalará nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas del artículo 181, para lo cual deberá la secretaria expedir los oficios de pruebas correspondientes.

Por último, dar trámite al recurso de apelación concedido en la audiencia inicial ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, tal como fue decidido en esa audiencia y de la cual ya se cuenta con la grabación.

Como consecuencia de lo expuesto, esta judicatura convocará a una nueva audiencia de pruebas para ser realizada el día **veinte (20) de octubre de 2022**, a

¹ Archivos 21, 22 y 23 del expediente digital.





las 9:30 a.m., atendiendo la disponibilidad de la agenda del despacho. Audiencia que se realizará a través de la misma plataforma de teams.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Primero.- Aplazar la audiencia de pruebas convocada para el 18 de agosto de 2022, para el día **veinte (20) de octubre de 2022, a las 9:30 a.m.**, quedando convocadas las partes por este auto.

Segundo.- Ordenar a la secretaria expedir los oficios de pruebas y dar trámite al recurso de apelación en efecto devolutivo concedido en la audiencia Inicial, una vez superado el inconveniente técnico con la grabación de esa audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ**



SC5780-1-9



Firmado Por:
Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44065bf0b3d05e43eb7e3602873a6874492dcd2d1d363edb0bbd3b532c6b77a4**

Documento generado en 18/08/2022 11:08:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>